PROPUESTA PROGRAMA ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE 2025

RESGUARDO INDIGENA SOKORPA
SHAKURARSHIS
NIT: 824.002.172-7

Becerril, 26 de noviembre 2024

Doctor (a),

YASMIN ROCIO GARCIA

Secretaria De Educación Departamental

Referencia: entrega de propuesta PAE 2025

Una vez realizada la propuesta por el resguardo de Sokorpa para ejecutar el PAE 2025 se le hace entrega la documentación requerida para la ejecución del programa como es:

- Carta de presentación
- Propuesta 2025
- Propuesta económica
- Plan de saneamiento
- Minuta 2025
- Papeles anexos

Atentamente,

ADOLFO ENRIQUE GARCERANT FERNANDEZ
C.C.12.566.993
Representante legal Resguardo Sokorpa

TABLA DE CONTENIDO

1. CARTA DE PRESENTACIÓN 3
2. IDENTIFICACIÓN DEL OPERADOR 5
3. INTRODUCCIÓN 6
4. JUSTIFICACIÓN 7
5. OBJETIVOS 9
Objetivo General 9
Objetivos Específicos 9
6. DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO 10
Condiciones del territorio: 10
POBLACIÓN 10
LENGUA 11
ESTRUCTURA POLÍTICA: 11
ESTRUCTURA SOCIAL: 11
COSMOVISIÓN 12
Economía: 12
7. CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN ATENDER 13
SIMAT DE OCTUBRE 2024 14
CARACTERÍSTICAS O CONDICIONES DE LA ALIMENTACIÓN DE LA POBLACIÓN (USOS Y COSTUMBRES) 16
8. CAPACIDAD OPERATIVA 18
8.1. UBICACIÓN DEL TERRITORIO 18
8.2 BODEGA 18
8.3 SEDE ADMINISTRATIVA 19
8.4 EQUIPO DE TRABAJO 20

Serranía Del Perijá. Becerril – Cesar Celular: 3107454145 – 3017085700 - 3023972731
Email: cabildosokorpa@gmail.com

8.5. LA CAPACIDAD DE OPERACIÓN:20
9.0 EXPERIENCIA.....21
10 CONCLUSIÓN22

Serranía Del Perijá. Becerril – Cesar Celular: 3107454145 – 3017085700 - 3023972731
Email: cabildosokorpa@gmail.com

1. CARTA DE PRESENTACIÓN

El resguardos indígena Sokorpa, cuyo representante legal es el gobernador del cabildo Adolfo Enrique Garcerant Fernandez, presenta ante la secretaria de Educación Departamental, la propuesta para la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE 2025, en los establecimientos educativos oficiales indígena ubicados en el Municipio de Becerril, departamento del Cesar.

Al asumir la administración del Programa Alimentación Escolar – PAE, lo haremos bajo la orientación de la Ley de origen, y los principios propios del Pueblo Yukpa, garantizando con ello la atención diferencial, la autonomía, el gobierno propio y la autodeterminación de nuestro territorio.

La alimentación escolar es uno de los componentes que favorece no solo el desempeño escolar, crecimiento y desarrollo sino también promueve la continuidad educativa de los niños más vulnerables de un país.

El Resguardo indígena Sokorpa, en desarrollo del programa alimentación escolar PAE 2025, al igual que años anteriores, donde se beneficiaron a niños indígenas del resguardo Sokorpa, ha diseñado un plan de trabajo que integra múltiples acciones que buscan favorecer la prestación del servicio de alimentación a los niños y niñas desde un contexto integral que abarca múltiples esfuerzos a fin de que se logre la permanencia de los niños en el sistema educativo en condiciones de calidad. En tal sentido, la presente iniciativa se aplica de manera a niños inscritos en Simat en la secretaria de educación bajo la modalidad de RPS ración preparada en sitio, a fin de beneficiar a un número mayor de niños y niñas pertenecientes a la comunidad del resguardo Indígena Sokorpa **929** alumnos, bajo la modalidad de rps que se entregaran de manera mensual con un total de 21 días calendario escolar, para un total de **929** estudiantes (corte simat octubre 2024), pertenecientes al Centro Educativo de Sokorpa en Becerril.

Por consiguiente, la propuesta consiste en la celebración de un Contrato Interadministrativo entre la Entidad Territorial Gobernación del Cesar y el resguraro Sokorpa Esta propuesta hace parte de varias acciones adelantadas por el pueblo indígenas en coordinación con el Ministerio de Educación nacional - MEN, como

Serranía Del Perijá. Becerril – Cesar Celular: 3107454145 – 3017085700 - 3023972731
Email: cabildosokorpa@gmail.com

estrategias de permanencia en las instituciones educativas y para la construcción del Sistema Educativo Indígena Propio – SEIP y todo lo que con ella se relacione.

En el contexto anterior objetivamos reflexionar sobre el tema de alimentación escolar, sus principales controversias, exponiendo como es que este debe ser desarrollado de forma que alcance sus objetivos, además de mostrar experiencias que puedan hacer el programa un conjunto más integral, un verdadero programa que beneficie a la comunidad indígena debido a la situación que se está presentando a nivel mundial con lo que deja más vulnerable a la comunidad indígena y aún más a los niños y niñas pertenecientes a esta etnia.

Serranía Del Perijá. Becerril – Cesar Celular: 3107454145 – 3017085700 - 3023972731
Email: cabildosokorpa@gmail.com

2. IDENTIFICACIÓN DEL OPERADOR

Nombre del Resguardo:	Resguardo indígena Sokorpa Shakurarshis
NIT:	824002172-7
Resolución de constitución:	050 del 21 de julio de 1983
Departamento:	Cesar
Municipio:	Becerril
Representante legal:	Adolfo Enrique Garcerant
Cedula:	12.566.993
Dirección oficina	Carrera 9 n 9 – 21 centro

Serranía Del Perijá. Becerril – Cesar Celular: 3107454145 – 3017085700 - 3023972731
Email: cabildosokorpa@gmail.com

3. INTRODUCCIÓN

Los niños y niñas son nuestro presente y futuro. Por ello, el mayor y más elevado compromiso de nuestra comunidad es actuar cada día para que alcance sus potencialidades.

La alimentación y la educación son derechos vitales de los niños y niñas para crecer en armonía, en este sentido, los programas de educación y alimentación desde la escuela constituyen una base sólida en la promoción del desarrollo humano, fortaleciendo el vínculo entre la escuela, la familia, y la comunidad.

Serranía Del Perijá. Becerril – Cesar Celular: 3107454145 – 3017085700 - 3023972731
Email: cabildosokorpa@gmail.com

4. JUSTIFICACIÓN

Para los pueblos indígenas la alimentación se rige bajo la concepción espiritual y la cosmovisión, y según lo señalado por nuestras autoridades mayores y tradicionales del Pueblo Yukpa la alimentación, y por ende el desarrollo nutricional desde la gestación, en la niñez y en la adolescencia, es donde se da inicio al desarrollo del ser, e influye en el crecimiento físico y espiritual.

"La Alimentación Escolar es un importante componente de nuestra educación, la cual está orientada a garantizar la permanencia cultural, formando personas con principios y valores propios de la cultura establecidos en la ley de Origen; e impartiendo una enseñanza intercultural, integral y permanente donde prevalezcan los principios culturales, territoriales y del trabajo colectivo para el fortalecimiento de la identidad y la autodeterminación, articulados a la realidad del pueblo Indígena yukpa asentado en la serranía del Perijá", de igual manera con la alimentación escolar se busca evitar la deserción escolar, y aumentar el número de educandos con formación, además de académica, espiritual y tradicional.

El Programa de Alimentación Escolar consiste en el suministro organizado de un complemento nutricional con alimentos inocuos, a los niños, niñas y adolescentes matriculados en el sistema educativo público, y el desarrollo de un conjunto de acciones alimentarias, nutricionales, de salud y de formación, que contribuyen a mejorar el desempeño de los escolares y apoyar su vinculación y permanencia en el sistema educativo. El Congreso de la República por iniciativa del Gobierno Nacional en la Ley 1955 de 2019, expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad" en su artículo 189 creó la Unidad Administrativa Especial para la Alimentación Escolar, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio independiente, adscrita al Ministerio de Educación Nacional.

Este complemento nutricional se entrega a través de almuerzos, modalidad ración servida en sitio, la cual es preparada por manipuladoras de alimentos en los centros educativos; como un complemento nutricional que les permita contar con los nutrientes necesarios para el adecuado crecimiento y desarrollo.

Del mismo modo, en virtud de que población que se beneficiaría con la

Serranía Del Perijá. Becerril – Cesar Celular: 3107454145 – 3017085700 - 3023972731
Email: cabildosokorpa@gmail.com

implementación de este programa, son indígenas que tienen el derecho de que se les reconozca como tal, de su Enfoque diferencial y del respeto por los usos y costumbres de la comunidad, se hace necesario, que la alimentación sea acorde a estos derechos para efectos de que, lo que está pensado como un beneficio y una ayuda para la comunidad no se convierta en una transgresión a la cultura como fundamento de la Nacionalidad Colombiana, de ahí la necesidad de adaptar los programas e iniciativas como el PAE, al enfoque diferencial étnico, consecuentemente, se requiere de un grado de cualificación para la administración de este programa en el territorio ancestral yukpa, el cual consta entre otros aspectos de conocimiento ancestral respecto de la cultura, alimentación, usos y costumbres del Pueblo yukpa, en este entendido, el Resguardo indígena Sokorpa cuenta con la capacidad, cualificación y con el aval de las autoridades de las comunidades indígenas para el desarrollo de este programa, razón por la cual presentamos la presente propuesta.

Serranía Del Perijá. Becerril – Cesar Celular: 3107454145 – 3017085700 - 3023972731
Email: cabildosokorpa@gmail.com

5. OBJETIVOS

Objetivo General

- Contribuir al acceso con permanencia al Sistema Educativo Indígena Propio SEIP de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes indígenas yukpas que se encuentran matriculados en los establecimientos educativos del resguardo sokorpa a través de la entrega de un complemento alimentario que ayude a recuperar y fortalecer los procesos culturales de alimentación.

Objetivos Específicos

- Promover formación de hábitos alimenticios saludables, que contribuyan a la nutrición de los niños del resguardo sokorpa en edad escolar.
- Disminuir la desnutrición en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes yukpas en edad escolar.

Serranía Del Perijá. Becerril – Cesar Celular: 3107454145 – 3017085700 - 3023972731
Email: cabildosokorpa@gmail.com

6. DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO

Condiciones del territorio:

El municipio de Becerril se ubica en el departamento del Cesar, en la costa caribe colombiana. Está situado en el noreste del departamento y limita al norte con el municipio Codazzi; al sur con el municipio La Jagua de Ibirico; al este con la Serranía del Perijá y La Republica de Venezuela; al oeste con el municipio de El Paso. Desde la cabecera municipal de Becerril hacia el Resguardo Yukpa Sokorpa, se puede ir en vehículo, este trayecto toma alrededor de 1 hora de camino, hasta un punto llamado "El Roncón". En este lugar se unen los ríos Roncón y Maracas −allí ya se ha pasado por el primer asentamiento de indígenas Yukpas denominado "Ipika", a partir del "Roncón" −ya sea en mula, caballo o a pie- son entre 4 a 12 horas de recorrido. En este trayecto se encuentran los 15 asentamientos o comunidades –como los denomina la población–, que conforman el Resguardo de Sokorpa. Estos corresponden al territorio de la Serranía del Perijá y suman un total de 26.678 hectáreas aproximadamente, existen varias dificultades logísticas (problemas en el desplazamiento por condiciones de terreno sobre todo en épocas de invierno, por ser un suelo con mucho lodo, crecimiento de ríos, desbarranco de los caminos, abismos, presencia de animales peligrosos.

POBLACIÓN

El Censo DANE 2005 reportó 4.761 personas autorreconocidas como pertenecientes al pueblo yukpa, de las cuales el 52,4% son hombres (2.493 personas) y el 47,6% mujeres (2.268 personas). El pueblo yukpa se concentra en el departamento de Cesar, en donde habita el 98,9% de la población. Le sigue La Guajira con el 0,3% (14 personas) y Bogotá con el 0,2% (11 personas). Estos dos departamentos y la capital concentran el 99,4% poblacional de este pueblo. Los yukpa representan el 0,3% de la población indígena de Colombia. La población Yukpa que habita en zonas urbanas corresponde al 2,8% (135 personas), cifra

Serranía Del Perijá. Becerril – Cesar Celular: 3107454145 – 3017085700 - 3023972731
Email: cabildosokorpa@gmail.com

inferior al promedio nacional de población indígena urbana que es del 21,43% (298.499 personas). (Ministerio del Interior. República de Colombia)

LENGUA

La lengua yukpa-japrería (yupe, yupa, yuko, yucpa, motilón) se habla al pie de la Serranía de Parijá en Colombia, en zonas protegidas (Iroka) y en los asentamientos Menkue, La Bodega y El Vallito; en parte septentrionales de la Cordillera oriental, a lo largo de la frontera entre Colombia y Venezuela. Dentro de las zonas protegidas la lengua se usa diariamente, pero fuera de ellas solo se habla cuando no hay extraños presentes. Con unos 3.500 miembros en el grupo étnico la lengua está potencialmente amenazada. Tiene los siguientes dialectos: yukpa o shaparau o chake, japrería (yaprería) o sabril.

ESTRUCTURA POLÍTICA:

De esta forma se tiene que la estructura política tradicional Yukpa se basa de una autoridad con altos niveles de decisión sobre la comunidad. Dicha forma de poder se encuentra regida por relaciones de parentesco, que permiten la permanencia y continuidad en el poder. Un ejemplo de ello constituye el ¨yuwatpo¨ quién dirige los asuntos sociales, políticos y territoriales. Dentro de este contexto, las funciones al interior de la comunidad son establecidas según división de géneros. En este sentido se considera que los hombres son responsables del equilibrio espiritual y el mantenimiento de la estructura social; las mujeres mantienen las leyes de origen, transmiten conocimiento ancestral. Asimismo, la mujer también recibe ocasionalmente el cargo de Guardia.

ESTRUCTURA SOCIAL:

la estructura social frente a los asentamientos de cada uno de los resguardos Yukpa son pequeños caseríos habitados por familias extensas, que desarrollan formas de producción asociadas con el nomadismo, como caza, pesca y recolección, combinadas con prácticas agrícolas propias de los pueblos sedentarios. Las prácticas nómadas son cada vez más restringidas por la pobreza del recurso faunístico y el límite territorial. Lo que los ha empujado a intensificar la labor agrícola. En este contexto los principales productos son: yuca, plátano y maíz cariaco, malanga, gandul (fríjol de árbol), tabaco y café. Algunos de estos alimentos son vendidos para comprar complementos para su dieta (como arroz, pasta o sardinas).

Serranía Del Perijá. Becerril – Cesar Celular: 3107454145 – 3017085700 - 3023972731
Email: cabildosokorpa@gmail.com

Es necesario anotar que la creciente complejidad y diversificación en las preferencias alimenticias complica la posibilidad de una práctica productiva autosustentable basada en el consumo de alimentos procedentes de los resguardos.

COSMOVISIÓN

Sobre la cosmovisión del grupo aparece una evidente relación entre los mitos fundacionales con los oficios, tanto de la tejeduría como de la esculpida de la cerámica (empleada para fabricar pipas y paletillas). En cuanto a los mitos y creencias se observa una fuerte apreciación de la naturaleza. Para la Etnia Yukpa el creador es Aponto quien construyó el mundo con ayuda de una araña. Ellos tejieron una telaraña de ocho líneas, cada una de las cuales se considera como una etapa de la creación que comprende: la creación del hombre, la aparición del hombre jefe hace miles de años, la llegada de espíritus y animales para acompañar al hombre jefe y el diluvio. Esta historia permite entrever la importancia implícita en la labor de la tejeduría, ya que esta representa la forma en que las arañas tejieron la vida. Retomando el relato mitológico, Aponto creó a los hombres (Yukpa) de barro y les dio un soplo de vida. Sin embargo, estos permanecieron inmóviles hasta que los frotó con una rama de un árbol, les produjo cosquillas y los hizo vivir a partir de una carcajada. Nuevamente, dentro de la mitología se ve la relevancia de la cerámica dentro de la vida cotidiana de la etnia. A pesar de lo anterior, en la actualidad no existe una organización artesanal en torno a estos oficios, en sentido comercial, pero sí al interior de la comunidad para sus usos cotidianos.

Economía:

El permanente desplazamiento motivado por los conflictos inter e intraétnicos, hicieron que estas comunidades adaptaran características nómadas, incluso bajando de la Serranía para establecerse en los valles de la cuenca del río Cesar, por lo que los Yukpa basan su obtención de recursos en la explotación natural. La caza, la pesca y la recolección de frutos, hierbas y algunos insectos, predominan en su dieta alimenticia.

Serranía Del Perijá. Becerril – Cesar Celular: 3107454145 – 3017085700 - 3023972731
Email: cabildosokorpa@gmail.com

7. CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN ATENDER

Actualmente en el Resguardo Indígena sokorpa, jurisdicción del Municipio de Becerril – Cesar, se encuentran con sus respectivas sedes anexas, la población estudiantil en su totalidad es indígena y desarrolla su vida dentro del territorio yukpa, bajo los usos, hábitos y costumbres propios e inician su proceso estudiantil desde los 5 años de edad.

Para el beneficio y desarrollo de los niños, niñas y adolescentes de las zonas rurales, del Resguardo Indígena sokorpa, matriculado en el Sistema Integrado de Matriculas — SIMAT del municipio de Becerril - Cesar, o en instituciones educativas en convenio o concesión con el sector educativo, se realizó una concertación con el objetivo de obtener la demografía real del resguardo, las instituciones y centros etnoeducativos y así identificar la población de los que serán acogidos por el Plan Alimentario Indígena Propio — PAIP; y teniendo en cuenta la información suministrada por la Oficina de Cobertura de la Secretaria de Educación del Departamento del Cesar.

Serranía Del Perijá. Becerril – Cesar Celular: 3107454145 – 3017085700 - 3023972731
Email: cabildosokorpa@gmail.com

SIMAT DE OCTUBRE 2024

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	OPERADOR	MODALIDAD	TOTAL
CENTRO EDUCATIVO INDIGENA SAN GENARO	CENTRO EDUCATIVO INDIGENA SAN GENARO	SOKORPA	RPS	112
CENTRO EDUCATIVO INDIGENA SAN GENARO	SEDE BILINGAE SANTA TERESITA	SOKORPA	RPS	142
CENTRO EDUCATIVO INDIGENA SAN GENARO	SEDE SANTA RITA	SOKORPA	RPS	52
CENTRO EDUCATIVO INDIGENA SAN GENARO	SEDE BILINGAE SIKAKAO	SOKORPA	RPS	62
CENTRO EDUCATIVO INDIGENA SAN GENARO	SEDE BILINGAE EL DESTINO	SOKORPA	RPS	17
CENTRO EDUCATIVO INDIGENA SAN GENARO	SEDE BILINGAE ASATATPO	SOKORPA	RPS	29
CENTRO EDUCATIVO INDIGENA SAN GENARO	SEDE LA MERICA	SOKORPA	RPS	37
CENTRO EDUCATIVO INDIGENA SOCOMBA	CENTRO EDUCATIVO INDIGENA SOCOMBA	SOKORPA	RPS	131
CENTRO EDUCATIVO INDIGENA SOCOMBA	SEDE SANTO TOMAS	SOKORPA	RPS	43
CENTRO EDUCATIVO INDIGENA SOCOMBA	SEDE BILINGAE LAS PEÑAS	SOKORPA	RPS	24
CENTRO EDUCATIVO INDIGENA SOCOMBA	SEDE BILINGAE LOS GRANADOS	SOKORPA	RPS	62
CENTRO EDUCATIVO INDIGENA SOCOMBA	SEDE BILINGAE LOS LAURELES	SOKORPA	RPS	24
CENTRO EDUCATIVO INDIGENA SOCOMBA	SEDE BOCAS DEL RONCON	SOKORPA	RPS	33
CENTRO EDUCATIVO INDIGENA SOCOMBA	SEDE INDIGENA KOSAHRY	SOKORPA	RPS	42
CENTRO EDUCATIVO INDIGENA SOCOMBA	SEDE LOS RANCHONES	SOKORPA	RPS	119
			TOTAL	929

Serranía Del Perijá. Becerril – Cesar Celular: 3107454145 – 3017085700 - 3023972731
Email: cabildosokorpa@gmail.com

CARACTERÍSTICAS O CONDICIONES DE LA ALIMENTACIÓN DE LA POBLACIÓN (USOS Y COSTUMBRES)

La garantía de tener los alimentos necesarios para el bienestar y proyección de la alimentación, no la encontramos únicamente en el requerimiento físico y el consumo, sino en una respuesta integral de nuestros territorios y nuestra cultura, de tenencia actual y futura de nuestros propios valores y el reconocimiento tecnológico tradicional propio. Esta ha sido la manera de resistir en medio de la guerra que ha llegado a nuestras comunidades y a nuestros territorios, porque hemos demostrado que no tenemos necesidad de hacer parte del conflicto armado, para la solución de nuestras deficiencias y necesidades colectivas.

En tal sentido, el pueblo yukpa, ha reafirmado la necesidad de impulsar, afianzar y potenciar el manejo y uso derivado de su visión cultural, la tenencia de la *tierra* dentro del territorio, el reconocimiento de las especies nativas y endémicas de nuestro territorio, el desarrollo de nuestros cultivos para uso alimenticio a partir de semillas propias y las prácticas de nuestras costumbres, técnicas y rituales que se consagran en la ley de origen, para nuestros cultivos.

Uno de los aspectos de gran relevancia en los procesos de producción, reproducción y conservación de los alimentos del pueblo yukpa de la Serranía del perija, son las autoridades y las comunidades tradicionales locales, dentro del marco general que establece la tradición. Esto es lo que determina las razones para que exista una real conciencia de los patrones culturales; que permiten la conservación y el mantenimiento del equilibrio entre el hombre y la naturaleza como garantía para el autoabastecimiento de alimentos, para el cuerpo y para el ***alma***.

Cabe destacar que la alimentación propia y la resistencia del pueblo yukpa no está basada en la coyuntura de los actores armados sino en la conciencia de un sistema que es propio, que reconoce nuestro territorio sagrado de acuerdo a los astros, el ciclo de lluvias, el cambio de clima etc., y que la guerra y el conflicto armado, no es un elemento que fundamenta el impulso de la soberanía alimentaria del pueblo yukpa o los pueblos indígenas de la Sierra Nevada. Han sido y son prácticas de conservación, de uso razonable y de íntima relación con nuestras plantas de interés local para la alimentación; para la salud, para la vivienda, para los cuidados de los valores ambientales, valores tradicionales, y para los asuntos de la agricultura y la ganadería.

Serranía Del Perijá. Becerril – Cesar Celular: 3107454145 – 3017085700 - 3023972731
Email: cabildosokorpa@gmail.com

Con conflicto o sin conflicto, siempre hemos dependido de la relación con nuestros valores agrícolas, para la sobrevivencia de las personas, la familia y las comunidades, al igual que los animales domésticos y silvestres. No es tradicional comercializar los alimentos y cuando esto ocurre se hace por solidaridad o para favorecernos unos a otros, pero el objetivo no es acumular el capital y depender de la venta de estos productos de la tierra.

Serranía Del Perijá. Becerril – Cesar Celular: 3107454145 – 3017085700 - 3023972731
Email: cabildosokorpa@gmail.com

8. CAPACIDAD OPERATIVA

El resguardo de Sokorpa cuenta infraestructura y todos los requisitos para operar el programa. Se detalla a continuación.

8.1. UBICACIÓN DEL TERRITORIO

Se encuentra ubicado en el municipio de becerril, en la serranía.



8.2 BODEGA

Para el bodegaje, el Resguardo Sokorpa cuenta con una bodega o sitio de almacenamiento, ubicado en la calle 9 # 9 — 21 Barrio Centro, en donde se realizan los procesos de empaque y distribución de productos no perecederos. Se cuenta con estantería, estibas, canastas para el almacenamiento

Serranía Del Perijá. Becerril – Cesar Celular: 3107454145 – 3017085700 - 3023972731
Email: cabildosokorpa@gmail.com



BODEGA 1

8.3 SEDE ADMINISTRATIVA

Ubicada en la Carrera 9 No. 9- 21 Barrio Centro.

Cuenta con 5 oficinas, donde funciona, área contable, sala de juntas, área educativa, despacho del gobernador del cabildo, área jurídica, trabajo social, secretaria general del resguardo.



8.4 EQUIPO DE TRABAJO

EQUIPO DE TRABAJO		
1	Coordinador Operativo	Alexander Pedrozo Capitán
2	Profesional Del Programa	Andrés Echavez
3	Almacenista	Andi José González Epinayu
4	Transportador De Alimentos	Janier Oyola
5	Manipuladores	Marielena fernandez perez Noralba jimenez restrepo Bernarda perez restrepo Luz Angela perez gonzalez Laura capitán lopez Luz merys gonzalez perez María Liliana perez María Celina capitán marquez Yuleidis fernandez gonzalez Beatriz rodriguez lopez Rosalba gonzalez Quiroz Mariela martinez capitán Mayra Yaneth Quiroz montecristo Angelica bernal martinez Ines gonzalez Quiroz

8.5. LA CAPACIDAD DE OPERACIÓN:
se realiza en el municipio de Becerril — Cesar, en las zonas del resguardo Sokorpa, los alimentos son llevados a bodega donde se despachan al territorio, de allí se hará el respectivo despacho a las diferentes comunidades en donde serán entregados los alimentos a los padres de familia correspondientes a los niños inscritos en el SIMAT.

Serranía Del Perijá. Becerril – Cesar Celular: 3107454145 – 3017085700 - 3023972731
Email: cabildosokorpa@gmail.com

9.0 EXPERIENCIA

La experiencia del resguardo sokorpa cuenta con una unión temporal ishimpatpo donde adquirió todos los conocimientos para operar el programa. Los números de contrato son: 2024-06-0007 y 2023-06-0009

Serranía Del Perijá. Becerril – Cesar Celular: 3107454145 – 3017085700 - 3023972731
Email: cabildosokorpa@gmail.com

10 CONCLUSIÓN

La alimentación escolar PAE es importante para la nutrición de los niños y su buen desarrollo, dando como resultado el cumplimiento de 929 niños matriculados en las escuelas para el año 2025 del resguardo, atendiendo ración preparada en sitio favoreciendo a los niños inscritos en el programa motivándolos para no desertar de las escuelas teniendo como finalidad culminar su año escolar.

Serranía Del Perijá. Becerril – Cesar Celular: 3107454145 – 3017085700 - 3023972731
Email: cabildosokorpa@gmail.com

ANEXO

RESGUARDO INDIGENA SOKORPA
SHAKURARSHIS
NIT: 824.002.172-7

EL RESGUARDO INDIGENA SOKORPA

AUTORIZA

Al señor ADOLFO ENRIQUE GARCERANT FERNADEZ identificado con la cedula de ciudadanía N° 12.566.993 expedida en Becerril, para que hago contrato y firme, con el Departamento del Cesar para el programa de alimentación escolar PAE vigencia 2025, el cual vaya con el beneficio de las comunidades indígenas del Resguardo Sokorpa.

Para mayor constancia se anexan las firmas de las comunidades y autoridades del Resguardo Sokorpa.

ADOLFO ENRIQUE GARCERANT FERNANDEZ
C.C.12.566.993
Representante legal Resguardo Sokorpa

Carlos Daniel Ortiz Ramírez
C.C. 12.568.600
Segundo Gobernador

Gilberto Rodríguez López.
C.C. 1.003.038.001
Autoridad

Clara María Rodríguez
C.C 49.610.152
Autoridad

José Alfredo Bernal Bernal
C.C. 1.062.806.219
Autoridad

Luis Méndez Franco
C.C. 12.568.794
Autoridad

Daiver Jiménez Capitán
C.C. 12.568.743
Autoridad

Álvaro Rodríguez
C.C. 12.568.853
Autoridad



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 12.566.993

GARCERANT FERNANDEZ

APELLIDOS

ADOLFO ENRIQUE

NOMBRES

FIRMA



02-MAY-1972

LA PAZ
(CESAR)

1.64 A+ M

09-NOV-1990 BECERRIL

ACTA DE POSESION

ACTA DE POSESION DEL GOBERNADOR DEL CABILDO Y DEMAS MIEMBROS DEL RESGUARDO INDIGENA SOKORPA DEL PUEBLO YUKPA.

En el Municipio de Becerril-Cesar, al Primer (1) día del mes de Agosto de Dos mil Veintidós (2022), comparecieron ante el despacho del señor Alcalde Municipal Encargado (Según Decreto de Encargo No.048 de Julio 25 de 2022); El Gobernador Electo y demás miembros de la Directiva del **Cabildo del Resguardo Indígena SOKORPA**, con el objeto de tomar posesión de los cargos para los que fueron elegidos según consta en el Acta de fecha Julio 30 de 2022, emanada por la Asamblea de Escogencia del Cabildo Gobernador del Resguardo Sokorpa; seguidamente el señor Alcalde Encargado les tomó Juramento de rigor ante la respetiva Profesional Universitaria de Talento humano, por el cual prometieron cumplir bien y fielmente con los compromisos que los respectivos cargos le imponen; para efectos de las respectivas posesiones, presentaron el Acta de Escogencia del Cabildo del Resguardo Sokorpa de fecha Julio 30 de 2022 (5 folios), junto con los Listados de Asistentes a la Asamblea (39 folios) donde fue elegido señor **ADOLFO ENRIQUE GARCERANT FERNANDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No.12.566.993 expedida en Becerril, como Gobernador del Cabildo, y fotocopia de sus cédulas de ciudadanía.

No siendo otro el motivo de la presente diligencia, se firma por los que en ella intervinieron y se ordena su envío al Ministerio del Interior-Unidad de Asuntos Indígenas para lo de su competencia.

EL ALCALDE MUNICIPAL ENCARGADO: ALDO RAFAEL DAZA FUENTES

LA POSESIONADOS:

CABILDO GOBERNADOR: **ADOLFO ENRIQUE GARCERANT FERNANDEZ**
C.C. No. 12.566.993 de Becerril

SEGUNDO CABILDO GOBERNADOR: **CARLOS DANIEL ORTIZ RAMIREZ**
C.C. No.12.568.600 Becerril

SECRETARIA GENERAL: **IRIS JOHANA PEDROZO RESTREPO**
C.C. No.1.062.806.140 de Becerril

Escaneado con CamScanner

CONTINUACION ACTA DE POSESION DEL GOBERNADOR DEL CABILDO Y DEMAS MIEMBROS DEL RESGUARDO INDIGENA SOKORPA DEL PUEBLO YUKPA.

Becerril, Agosto 1 de 2022

TESORERO: **EDILBERTO JIMENEZ CABALLERO**
C.C. No.12.566.814 de Becerril

FISCAL: **RAUL PEREZ RESTREPO**
C.C. No.1.062.809.228 DE Becerril

VOCAL 1: **ALEXANDER PEDROZO CAPITAN**
C.C. No.1.062.805.180 de Becerril

VOCAL 2: **JOSE FERNANDO QUIROZ GONZALEZ**
C.C. No.12.568.774 de Becerril

VOCAL 3: **JOSE VICENTE LOPEZ BERNAL**
C.C. No.1.003.038.931 de Becerril

ASESOR DEL RESGUARDO SOKORPA DE RELACIONES INTERNA Y EXTERNA: **DABINSON J. RESTREPO FERNANDEZ**
C.C. No.1.193.149.118 de Becerril

AUTORIDAD MAYOR: **JUAN MAESTRE MARTINEZ**
C.C No.12.565.937 de Becerril

LA JEFE DE TALENTO HUMANO: LINA ESTHER COSTA VIECO

Escaneado con CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 25 de noviembre de 2024, a las 15:04:08, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	12566993
Código de Verificación	12566993241125150408

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 258665588

PIB
15:05:13

Bogotá DC, 25 de noviembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ADOLFO ENRIQUE GARCERANT FERNANDEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 12566993:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/11/2024 03:03:27 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **12566993 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **105683017** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:01:58 PM horas del 25/11/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **12566993**

Apellidos y Nombres: **GARCERANT FERNANDEZ ADOLFO ENRIQUE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8.00 am a 12.00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Interior

EL(LA) SUSCRITO(A) DIRECTOR(A) DE LA DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS, ROM Y MINORIAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

HACE CONSTAR

Que consultadas las bases de datos institucionales de esta Dirección, se registra el Resguardo Indígena SOCORPA, legalmente constituido por el INCORA (hoy Agencia Nacional de Tierras), mediante resolución N° 165 del 5 de Octubre de 1977

Que, consultadas las bases de datos institucionales de registro de Autoridades y/o Cabildos indígenas de esta Dirección, se encuentra registrado el señor(a) ADOLFO ENRRIQUE GARCERANT FERNANDEZ identificado (a) con cédula de ciudadanía número 12566993, en el cargo de Gobernador(a) del cabildo del resguardo indígena SOCORPA, según Acta de elección o asamblea general de fecha 30 de Julio de 2022 y con acta de posesión de fecha 1 de Agosto de 2022, suscrita por la Alcaldía Municipal de BECERRIL del departamento CESAR, para el período del 1 de Agosto de 2022 al 31 de Diciembre de 2026

Se expide en Bogotá D.C., a los 25 días del mes de Noviembre del año 2024.

La presente información se emite conforme a los registros que al día de hoy reposan en el Sistema de Información Indígena de Colombia

Cesar Armando Fandiño
Director (E) de Asuntos indigenas, Rom y Minorías

Url Verificación

Este Certificado Consta De 01 Hoja(s), y su generación es totalmente gratuito.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141145125723

(415)7707212489984(8020) 000014114512572 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 2 5 6 6 9 9 3	1	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 2 5 6 6 9 9 3	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Cesar 2 0	Becerril 0 4 5

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GARCERANT	FERNANDEZ	ADOLFO	ENRIQUE

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sig...

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

41. Dirección principal
CALLE 16 # 4-63 LA GARITA

42. Correo electrónico uniontemporalishimpatpo@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono	45. Teléfono 2
0	3 1 0 7 4 5 4 1 4 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 1 1 9	1 9 9 0 0 3 0 2	8 2 9 9	2 0 2 2 0 8 0 1				6 1 1 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	2	2	4	9																						

22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 11 - 22 / 08 : 49: 26

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GARCERANT FERNANDEZ ADOLFO ENRIQUE

985. Cargo CONTRIBUYENTE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141145122317

(415)7707212489984(8020) 000014114512231 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		11. Buzón electrónico
8 2 4 0 0 2 1 7 2	7	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
RESGUARDO INDIGENA SOCORPA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Becerril 0 4 5

41. Dirección principal
CR 7 4 A 45 BRR TRUJILLO

42. Correo electrónico	43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
cabildosokorpa@gmail.com		3 1 0 7 4 5 4 1 4 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	1 9 7 7 1 0 0 5						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 7 1 4 1 6 4 2 5 5

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 11 - 22 / 08 : 40: 03

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GARCERANT FERNANDEZ ADOLFO ENRIQUE
985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 22-11-2024 08:38:57AM